

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila al Notario de Barcelona don Ramón Torrá Clapés por haber cumplido la edad reglamentaria.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935, los artículos 57 del vigente Reglamento del Notariado y 18 y 19 del Decreto de 29 de abril de 1955, Ordenes de 24 de julio y 9 de diciembre de 1958, 25 de mayo de 1964 y 3 de noviembre de 1965, y visto el expediente personal del Notario de Barcelona don Ramón Torrá Clapés, del cual resulta que éste ha cumplido la edad de setenta y cinco años y ha desempeñado el cargo más de treinta.

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el número segundo, apartado f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del Notario de Barcelona don Ramón Torrá Clapés por haber cumplido los setenta y cinco años de edad, asignándole, por haber prestado treinta años de servicios efectivos, la pensión anual vitalicia de 45.000 pesetas, el sorteo de 99.000 pesetas, también anual, más dos pagas extraordinarias, cantidades todas que le serán satisfechas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial por mensualidades vencidas y a partir del día siguiente al del cese en la Notaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva, interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1967.—El Director general, P. D., Pablo Jordán de Urries.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Barcelona.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO 1020/1967, de 17 de mayo, por el que se nombra Alcalde de Barcelona a don José María Porcioles y Colomer.

De acuerdo con lo previsto en el artículo sexto de la Ley de veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta, por la que se establece un régimen especial para el Municipio de Barcelona, y a propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en nombrar Alcalde de Barcelona a don José María Porcioles y Colomer.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 29 de abril de 1967 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos. Srs.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), se publican a continuación las vacantes que pueden ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, en los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se mencionan:

Presidencia del Gobierno

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Treinta y cuatro plazas para Capitanes y Tenientes en número de una o dos en cada una de las capitales de provincia que se expresan, sin que puedan exceder de veintidós la totalidad de las cubiertas:

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de abril de 1967 por la que se dispone el cese en el cargo de Asesor de Educación Político-Social y Cívica de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Madrid de don Pascual Patricio Marcoval Roe.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Asesor de Educación Político-Social y Cívica de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Madrid don Pascual Patricio Marcoval Roe, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 8 de abril de 1967 por la que se dispone el cese en el cargo de Asesor de Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Madrid de don Antonio Muñoz Poyatos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que determina el artículo 80 de la Ley de Educación Primaria, según texto refundido aprobado por Decreto 139/1967, de 2 de febrero, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Delegación Nacional de Juventudes,

Este Ministerio ha resuelto cese en el cargo de Asesor de Educación Física de la Inspección de Enseñanza Primaria de la provincia de Madrid don Antonio Muñoz Poyatos, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Jaén, Palencia y Teruel.

Provincias con una plaza: Almería, Córdoba, Orense, Las Palmas, Pontevedra, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Toledo y Vizcaya.

Los destinados realizarán los trabajos ejecutivos que les encomienden los Delegados Provinciales de Estadística y los Jefes de Servicio a que estén afectos y de los que dependerán directamente.

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Adjuntos de Segundos Jefes Provinciales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe Provincial)

Seis plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán en Jaén, León, Orense, Teruel y Vizcaya (dos vacantes).

Segundos Jefes Locales de Protección Civil

Cinco plazas para Coronel o Teniente Coronel en Almería, Gijón, Jaén, León y Orense.

Cuatro plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán en Olot, Ponferrada, Puertollano y Sama de Langreo.

Adjuntos de Segundos Jefes Locales de Protección Civil

(Dependerán del Segundo Jefe Local)

Cinco plazas para Comandante o Capitán en Avilés, Badajoz, Cáceres, Lérida y Mahón.

Ministerio de Justicia**SECRETARÍAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES**

Siete plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades siguientes: Dos en Albacete, dos en Cáceres, una en Las Palmas y dos en Oviedo.

Doce plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho: Dos en Albacete, dos en Barcelona, una en La Coruña, dos en Cáceres, dos en Las Palmas, una en Valencia y dos en Oviedo.

FISCALÍAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES

Seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades siguientes: Dos en Albacete, dos en Cáceres y dos en Oviedo.

Diez plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en las localidades que se indican, en las que será preferencia absoluta sobre todos los empleos la posesión de los títulos de Licenciado o Doctor en Derecho: Dos en Albacete, dos en Barcelona, dos en Cáceres, una en Madrid, dos en Oviedo y una en Zaragoza.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas vacantes serán las de índole administrativa que se les encomienden, así como las de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas que ni por su denominación ni por su función sean de auxiliares administrativos.

Ministerio de Hacienda**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

Treinta y nueve plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Dos en Albacete, dos en Avila, una en Barcelona, cuatro en Badajoz, una en Cáceres, una en Ciudad Real, una en Córdoba, dos en Cuenca, una en Gerona, una en Gijón, una en Granada, una en Guadalajara, tres en Guipúzcoa, cuatro en Jaén, tres en Madrid, una en Murcia, una en Melilla, una en Oviedo, dos en Santander, una en Segovia, dos en Soria, dos en Teruel y una en Zamora.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INDIRECTOS

Tres plazas para los empleos de Comandante a Teniente, inclusive, en las siguientes Delegaciones de Hacienda: Una en La Coruña, una en Jaén y una en Oviedo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA TÉCNICA Y TRIBUTARIA

Una plaza para Comandante en Oviedo.

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Ocho plazas para Comandante o Capitán en las localidades siguientes: Una en Algeciras, dos en Orense, una en Pontevedra, una en Salamanca, una en Santander y dos en San Sebastián.

La preferencia para ocupar las vacantes de este Ministerio, la dependencia y funciones a desempeñar por los designados serán las que establecen las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» números 19 y 105 y «Diario Oficial» números 18 y 100).

Ministerio de la Gobernación**AYUNTAMIENTOS**

Cuarenta y seis plazas para los empleos de Coronel a Teniente, inclusive, para atender las Oficinas Municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica: Dos en Albacete, una en Avila, dos en Burgos, una en Badajoz, dos en Cáceres, dos en Castellón, una en Córdoba, dos en Ciudad Real, una en Cuenca, una en Gerona, una en Granada, dos en Huelva, una en León, una en Lérida, dos en Lugo, dos en Jaén, dos en Murcia, una en Oviedo, dos en Orense, dos en Palencia, una en Las Palmas, dos en Pontevedra, una en Santander, una en Santa Cruz de Tenerife, una en Segovia, dos en Soria, dos en Tarragona, dos en Teruel, una en Vitoria y dos en Zamora.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputaciones Provinciales**

Tres plazas (una para Comandante y dos para Capitán) en Lugo, para la Oficina de Organización y Estadística, adscrita a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos.

Ocho plazas para Comandante o Capitán en Segovia, distribuidas en la siguiente forma: Dos plazas en la Oficina de Intervención para la realización de operaciones en la confección de presupuestos, llevar libros contables y de registro y redacción de documentos contables; una plaza en el Negociado de Arbitrios Provinciales, para la liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las corporaciones y contribuyentes; una plaza en Depositaria para llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas; una plaza en el Servicio de Arquitectura, Servicios Técnicos y Paro Obrero, como Auxiliar del Arquitecto, para la confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero; dos plazas en la Sección Provincial de Administración local para el examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia; una plaza en el Negociado de Beneficencia y cuestiones sociales, para la confección de los expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha reglamentación.

Ayuntamientos

Dos plazas para Comandante o Capitán en Castellón de la Plana, para desempeñar funciones inspectoras en la ejecución de obras, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Aparejador o hayan prestado servicio en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Una plaza para Comandante o Capitán en Lérida, para la Oficina de Contribuciones especiales.

Una plaza para Comandante o Capitán en León, para vigilancia y comprobación de las obras públicas municipales, con dependencia del Técnico de la Oficina de Vías y Obras, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Aparejador o hayan prestado servicio en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Dos plazas para Comandante o Capitán en El Rosario—Villa de la Esperanza—(Tenerife); una para Jefe del Negociado de Obras y Servicios, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Aparejador, y otra, para Jefe del Negociado de Hacienda y Administración de Rentas y Exacciones, con preferencia para los que se encuentren en posesión del título de Profesor Mercantil.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Dos plazas para Capitán de Secretario de los Servicios de Sanidad Exterior en Castro Urdiales y Vinaroz, para las que tendrán preferencia los que tengan conocimiento de idiomas.

Los servicios a desempeñar por los designados serán de carácter administrativo-sanitario, ajustándose para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior de 7 de septiembre de 1934 y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables, según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Tres plazas para los empleos de Coronel a Capitán, inclusive, en Madrid; dos para Arquitectos, y una para Perito Industrial.

Los designados dependerán directamente de los Jefes del Servicio de Arquitectura e Ingeniería Industrial de dicha Dirección General, efectuando los trabajos de su competencia, tanto de gabinete como de reconocimiento de obras o adquisición de materiales.

Deberán estar en posesión de los correspondientes títulos o reunir las condiciones necesarias para la obtención de los mismos, acreditadas por certificación del respectivo Centro docente.

No les afectará crédito presupuestario alguno y percibirán únicamente los emolumentos correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Una plaza para Comandante o Capitán en la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla, para desempeñar trabajos administrativos propios de la función burocrática, ordenados por personal de la escala técnica; preparación y dirección, en su caso, de trabajos que deban ser efectuados por personal de la escala auxiliar.

El designado para ocupar esta vacante percibirá de la Jefatura Central de Tráfico una gratificación mensual de 1.450 pesetas, así como diversas gratificaciones de incentivos.

Percibirán asimismo anualmente dos pagas extraordinarias del total mensual.